



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°3609 -2023-UAYA-OVS-MDE/LG

A : MGT.GUIDO OTAZU SUAREZ
Director de la oficina de Administración y Finanzas

DE : C.P.C.LIZ FRINE ALVAREZ GUTIERREZ
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : INFORME SUSTENTATORIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA COMPRA N°031

REFERENCIA : a) Anexo 01
b) Req. N° 011-1430

FECHA : Echarati, 28 de Noviembre del 2023

DIRECCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
DOCUMENTOS RECIBIDOS	
SECRETARIA	
FECHA	29 NOV. 2023 9:08
N° REG	13179
FOLIO	60
FIRMA	

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarle muy cordialmente y a la vez comunicar sobre la indagación de mercado llevado a cabo por el responsable de COTIZACIONES para determinar el valor estimado que permita la contratación del procedimiento selección mediante COMPARACION DE PRECIOS, solicitados a través del REQUERIMIENTO de la referencia b), e informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Mediante el requerimiento de referencia b) recepcionado en la fecha 25/09/23, para la meta: 0224, de la Gerencia de DESARROLLO ECONOMICO, de la Municipalidad Distrital de Echarati, donde se solicita la **CONTRATACION DE GORRINOS EL REPRODUCTORES para el Proyecto 0224: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO"**., según las Especificaciones Técnicas (adjunta).

2.- OBJETO Y DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la **CONTRATACION DE GORRINOS EL REPRODUCTORES para el Proyecto 0224: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO"**.

3.- BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-20118-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Supremo 377-2019-ef, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la COMPARACION DE PRECIOS, Aprobada mediante Resolución N° 234-2016-OSCE/PRE, Modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

convocatoria, según el nivel de comercialización, disponibilidad inmediata, plazo de entrega, garantías y otros beneficios adicionales.

5.2. Determinación del valor estimado

Para determinar el valor estimado se considera la siguiente información, se cotizó a tres proveedores que se dedican al rubro, son el siguiente detalle:

N°	FUENTE (COTIZACIONES)	IMPORTE S/
01	(20454700326) PIGPERU E.I.R.L.	59,000.00
02	(20558566567) INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.	61,000.00
03	(20558001209) BEE PRODUCTS S.A.C.	64,000.00

Se consideró el siguiente criterio: MONTO MAS BAJO DE LA COTIZACION, conforme al cuadro comparativo adjunto en el expediente de contratación.

En consecuencia, el VALOR ESTIMADO se establece en **S/ 59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL con 00/100 Soles)**.

5.3. Existen pluralidad de postores

Sobre el particular cabe, cabe que la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del **valor estimado**, tal como se señala en párrafos anteriores, se deja claramente evidenciado que en el mercado local, regional y nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que se encuentran en la capacidad de atender la cantidad y necesidad requerida.

5.4. Posibilidad de distribuir la buena pro

De acuerdo a la información obtenida y que ha servido de sustento, se evidencia que el requerimiento puede ser satisfecho o atendido por cualquiera de los proveedores cotizado; es decir no existe la posibilidad de distribuir la buena pro, por tratarse que un solo proveedor puede atender el bien y/o servicio.

5.5. Disponibilidad inmediata

La contratación que comprende en requerimiento, no se fabrican, producen o suministran, prestan, siguiendo alguna descripción particular o instrucciones dados por la Entidad, por ser de disponibilidad inmediata y que se encuentran proveedores de bienes y/o servicios en el mercado para su atención inmediata.

5.6 Fáciles de obtener en el mercado

Por consiguiente, cumple con la condición y lo permite el empleo del procedimiento de selección por la modalidad de COMPRACION DE PRECIOS.

5.7 Se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado

El bien requerido, se encuentra disponible en el mercado y ofertados por distintos proveedores que se dedican al rubro, es decir existen ofertas disponibles y de comercialización bajo una oferta estándar establecida en el mercado local, regional y nacional.



¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

Plaza de Armas s/n www.muni.echarati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Realizado la revisión de las Especificaciones Técnicas del requerimiento, se concluye que la adquisición del bien requerido, son ofertados por distintos proveedores del rubro, bajo la misma condición y estándar, es decir no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.

6.- CONCLUSIONES

El valor estimado determinado para la **CONTRATACION DE GORRINOS EL REPRODUCTORES para el Proyecto 0224: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO"**, asciende a **S/ 59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL con 00/100 Soles)**., incluidos impuestos de Ley y ha sido calculado utilizando el precio mas bajo de las cotizaciones a proveedores en el rubro. Cabe precisar de llevarse el presente procedimiento de selección se llevará con el valor estimado según el estudio de mercado, es decir se mantendrá con el mismo tipo de procedimiento de selección, dado que se encuentra dentro del margen establecido por los lineamientos de las normas vigentes, entonces el procedimiento de selección será mediante **COMPARACION DE PRECIOS**.

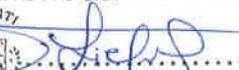
Por lo tanto, una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE.

En merito a lo expuesto, cumpro con informar en cumplimiento del numeral 98.20 del Artículo 98.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, las **DISPOSICIONES GENERALES de la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS** por el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI


CPC. Liz Frime-Alvarez Gutierrez
JEFE DE ABASTECIMIENTO

C.c.

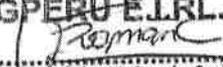
ANEXO N° 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N°031-2023-OEC-MDE/LC		
		Fecha	01/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI		
		RUC	20159368271		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS ECHARATE S/N - ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO		
		Teléfono(s)	940385961		
		Correo electrónico	logistica_cotizaciones@muniecharati.gob.pe		
		Persona de contacto	RESPONSABLE DE COTIZACIONES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	PIGPERU E.I.R.L.		
		RUC	20454700326		
		Dirección	AV.VILLA HERMOSA N°.206 CERRO COLORADO-AREQUIPA		
		Teléfono(s)	959391495		
		Correo electrónico	PIGPERU@HOTMAIL.COM		
		Representante o persona de contacto	ELIZABETH HUERTAS		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	BIENES		
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL REPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="radio"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI CPC: Liz Frine Alvarez Gutiérrez JEFE DE ASISTENCIA</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

ANEXO N° 03

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

1	Fecha del documento	01/12/2023					
2	Cotización						
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL PREPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA REPRODUCCION DE PROCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO				
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	<table border="1"> <tr> <td align="center">Si cumple</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td align="center">No cumple</td> <td></td> </tr> </table>	Si cumple	X	No cumple	
	Si cumple	X					
	No cumple						
2.3	Monto total cotizado	S/. 59,000.00					
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha RUC - Registro Nacional de Proveedor - Experiencia del Postor - Convenio de Profesional Responsable emitido por SENASA - Autorización de Funcionamiento de Granja Porcina emitido por SENASA - Vigencia de Poder - DNI del Representante Legal - Declaración Jurada de datos del Postor 					
3	Declaración jurada del proveedor						
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>						
4	<p align="center"> PIGPERU E.I.R.L.  Dra. MVZ Verónica M. Román Coyle GERENTE GENERAL </p>						
Nombre, firma y sello del proveedor							

ANEXO N° 04

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	01/12/2023	
Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)			
2	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL PREPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA REPRODUCCION DE PROCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO
	2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 59,000.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
Declaración jurada del proveedor			
3	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p>PIGPERUE.I.R.L.  Dra. MVZ Verónica M. Ramón Coyle GERENTE GENERAL</p>		
Nombre, firma y sello del proveedor			

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**OBJETO DE LA CONTRATACION
CONTRATACION DE GORRINOS F1 (REPRODUCTORES)**

1. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE GORRINOS F1 (REPRODUCTORES). Será para mejorar la producción porcina, correspondiente al plan de negocio, que se encuentran en el marco de la Ley N° 29337 PROCOMPITE la misma que es una estrategia prioritaria del Estado, que tiene como objetivo promover el desarrollo de propuestas productivas de Agentes Económicos Organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadenas productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia tecnológica) del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO"

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

El objetivo de las especificaciones técnicas, básicamente se fundamenta en los alcances orientados a la adquisición de **GORRINOS F1**, contemplado en el presupuesto analítico del expediente del plan de negocio con la finalidad de implementar al AEO de material genético de calidad con buenas características de temperamento, potencial cárnico y prolificidad en los porcinos de los porcicultores del AEO.

3. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS:

3.1. DESCRIPCION:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
02	GORRINOS HEMBRAS F1 (LANDRACE x LARGE WHITE) PESO PROMEDIO DE 20Kg. DE PESO VIVO.	und	20.00
01	GORRINOS MACHOS F1 (DUROC x PIETRAIN) PESO PROMEDIO DE 20 Kg. DE PESO VIVO.	und	10.00

3.2. NORMAS TECNICAS – ESPECIFICACIONES TECNICAS.

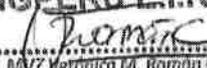
GORRINOS F1 DE 20Kg. DE PESO VIVO.

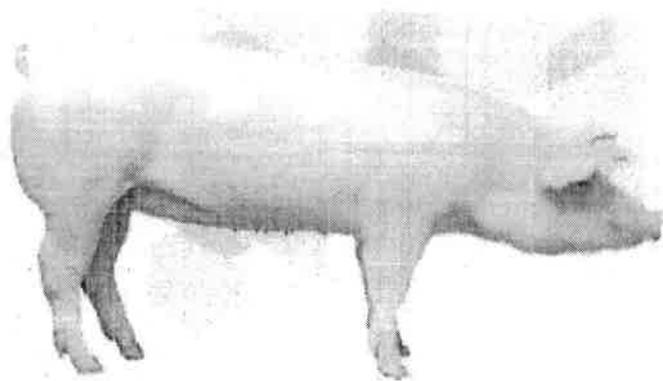
Semovientes procedentes del cruce de razas puras (macho Landrace X hembra Large White) (Macho Duroc X hembra Pietraín).

- ❖ **Pesos:** de 20 a 25 Kg. de peso vivo.
- ❖ **Numero de Pezones:** 7 pares a más y bien distribuidos.
- ❖ **Identificación:** tatuaje, arete y muescado.

MUNICIPALIDAD GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 ECHARATI

 MVZ. Edgard R. Prado Postigo
 C.M.V.P. 4333
 COORDINADOR DE PROCOMPITE

PIGPERUE I.R.L.

 Dra. MVZ Verónica M. Roman Coyo
 GERENTE GENERAL

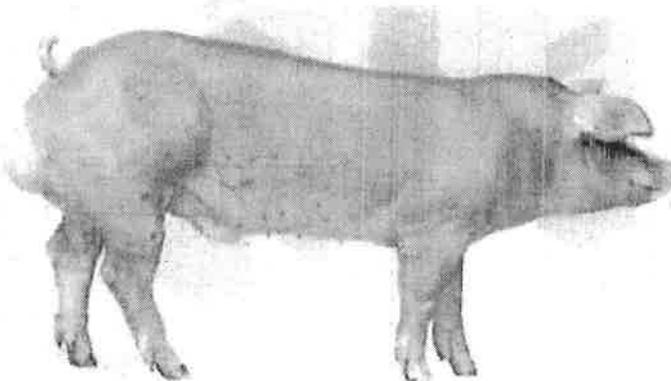
I T E M	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL	CARACTERISTICAS
01	<p>GORRINOS HEMBRAS F1 (HIBRIDACION MACHO LANDRACE CON HEMBRA LARGE WHITE) PESO PROMEDIO DE 20 Kg. DE PESO VIVO.</p>	<p style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;">LARGE WHITE X LANDRACE</p> 	<p>1. GORRINOS HEMBRAS F1 (MACHO LANDRACE X HEMBRA LARGE WHITE).</p> <p>1.1. APTITUD PRODUCTIVA MATERNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prolificidad. • Capacidad o habilidad materna. • Buena producción lechera. • Temperamento dócil. <p>1.2. APTITUD FENEOTIPICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil: concavilíneo o rectilíneo. • Color de Pelo: blanco. • Color de Piel: rosada. • Mucosas: rosadas. • Pezuñas: anteriores blancas - posteriores blancas. • Orejas: asiáticas o cellicas. • Cabeza: moderadamente larga. • Dorso: lomo largo y recto. • Jamones: llenos y profundos. • Glándula Mamaria: de preferencia 7 pares a más, bien distribuidos con buen desarrollo y funcionales. <p>1.3. APTITUD PRODUCTIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buena adaptabilidad a explotaciones intensivas. • Alta prolificidad, mayor número de pezones que otras hibridaciones o razas. • Mayor longitud de res. • Temperamento tranquilo y Buenas madres. • Alta vitalidad de crecimiento. • Alto índice de conversión. • Libres del gen halotano.

MUNICIPALIDAD DE UCHABAMBA
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 MVZ. EDUARDO R. PRADO POSTIGO
 CMVP 4913
 COORDINADOR DE PROCOMPITE

PIGPERU E.I.R.L.
 Dra. MVZ Verónica M. Román Cofío
 GERENTE GENERAL

PIETRAIN + DUROC

GORRINOS MACHOS F1 (Macho DUROC con Hembra PIETRAIN). PESO PROMEDIO DE 20Kg. DE PESO VIVO.



2. GORRINOS MACHOS F1 (Macho DUROC X Hembra PIETRAIN).

2.1. APTITUD PRODUCTIVA PATERNA.

- ✓ Alta conversión alimenticia.
- ✓ Abundancia de músculos.
- ✓ Velocidad de crecimiento.

2.2. APTITUD FENEOTIPICA.

- ✓ Perfil: subconcauilíneo.
- ✓ Color de Pelo: colorado u overo negro
- ✓ Mucosas: Negras o coloradas
- ✓ Pezuñas: anteriores y posteriores negras.
- ✓ Orejas: Ibéricas
- ✓ Testículos: bien desarrollados, tamaño uniforme, sin lesiones y Buenos aplomos.

2.3. APTITUD PRODUCTIVA.

- ✓ Fuerte musculatura del cuarto posterior.
- ✓ Reses extremadamente carnudas, con un gran volumen de jamón.
- ✓ Buena eficiencia de conversión alimenticia.
- ✓ Buena área de ojo de lomo.
- ✓ Adaptabilidad a sistemas extensivos o intensivos.
- ✓ Buena adaptabilidad a climas tropicales.

3.3 CONDICIONES PARA LA RECEPCION DE LOS SEMOVIENTES.

- No se recepcionará porcinos en mal estado o en condiciones de deshidratación.
- No se aceptará porcinos dañados por el transporte o enfermos.
- No se aceptará gorrinos machos monorquideos o criptorquideos.
- No se aceptará gorrinos hembras con lunares o manchas en el lomo.
- La recepción de gorrinas se dará previa revisión de la glándula mamaria (como pezones ciegos o una mala distribución de pezones).
- El proveedor deberá considerar la tasa de mortalidad por transporte y adaptabilidad del 4.16%, al momento de la llegada de los porcinos al lugar.

4. GARANTIA COMERCIAL:

Los gorrinos y gorrinas deberán pasar una cuarentena sanitaria de 10 días contados a partir de la entrega de los mismos. En caso de alguna incidencia sanitaria durante este lapso de tiempo el proveedor deberá asumir la reposición de los semovientes. El proveedor y/o contratista, deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas.

MUNICIPALIDAD GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 DISTRICTAL DE SCHARAFY
 MVZ. EDUARDO R. PRADO POSTIGO
 CMVP 4313
 COORDINADOR DE PROCOMPITE

PIGPERU E.I.R.L.
 Dra. MVZ Verónica M. Román Coyle,
 GERENTE GENERAL

5. **DOCUMENTOS ENTREGABLES:**

- El proveedor deberá presentar registro genealógico (pedigree) de los padres o abuelos del gorrino.
- El proveedor deberá presentar el registro sanitario de sus reproductores. Con sus respectivas acreditaciones.
- El proveedor deberá presentar 30 registros o cartillas de vacunación de los gorrinos contra las siguientes **enfermedades (endoparásitos y ectoparásitos, parvovirus, erisipela porcina, leptospira, rinitis atrófica, cólera porcina o peste porcina)**. Debidamente certificada por un profesional en salud animal debidamente habilitado y colegiado.
- Pase Sanitario de transporte de porcinos expedido por el SENASA.
- Ficha de manejo sanitario con el detalle de las actividades realizadas hasta la edad de su venta, a fin de que el nuevo propietario pueda continuar con su manejo sanitario preventivo.
- De preferencia poseer una granja porcícola.

6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ❖ Poseer con N° de RUC actualizado.
- ❖ Poseer Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ❖ Poseer experiencia en el rubro a proveer.
- ❖ Deberá presentar registro del profesional responsable granjas emitidas por SENASA.
- ❖ Presentar autorización sanitaria de funcionamiento de granja porcina otorgada por SENASA.

7. **TRANSPORTE:**

La contratación de **GORRINOS F1** objeto de la presente adquisición, deberá ser entregado en el Almacén de Obra Ubicada en la zona de ECHARATI.

Tomar en cuenta las siguientes distancias de traslado:

- ❖ Por carretera asfaltada Cusco – Quillabamba: 290Km. Aprox.
- ❖ Por carretera asfaltada Quillabamba – Echarati: 30Km. Aprox.

8. **PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega es de (5) días calendarios computados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, el contratista una vez entregado el bien, presentara al almacén Central o almacén de obra la guía de remisión correspondiente y adjuntando el comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

El responsable del almacén remitirá al área usuaria, para que proceda con la revisión y evaluación a través de la PECOSA, en un plazo máximo de un (01) día calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el mismo; de encontrarlo conforme el área usuaria lo aprobara y comunicara al contratista. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días, contados a partir del día siguiente de notificado de las observaciones, la misma será notificada al correo electrónico presentado por el contratista.

9. **LUGAR DE ENTREGA.**

MUNICIPALIDAD REGIONAL DE ECHARATI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
MVZ Edward R. Prado Postigo
CMVP 4313
COORDINADOR DE PROCOMPITE

PIGPERUE I.R.L.
Dra. MVZ Verónica M. Ramón Coyle
GERENTE GENERAL

Puesto en Almacén de Obra: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO.

10. **SISTEMAS DE CONTRATACION:**

A suma alzada.

11. **FORMA DE PAGO:**

La entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

12. **RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, la recepción será otorgada por el responsable del Almacén central en coordinación con el Almacén de la Obra previo conocimiento del residente del proyecto y la conformidad será otorgada por residente y supervisor del plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCION, CUSCO", con visto bueno del Gerente de Desarrollo Económico en el plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

13. **CONFIDENCIALIDAD.**

No corresponde

14. **PENALIDADES.**

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 1625 del artículo 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUNICIPALIDAD
DISTRITO DE
ECHARATI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
MVZ Edward R. Prado Postigo
CMVP 1313
COORDINADOR DE PROCOMPITE

PIGPERLE I.R.L.
Dra. MVZ Verónica M. Robán Cayla
GERENTE GENERAL



RUC N° 20454700326

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PIGPERU E.I.R.L.

Domiciliado en: AVENIDA VILLA HERMOSA 206 PT CERRO VIEJO (1 CDRA DE CLINICA MOISES HERESI, POR RIEL) /AREQUIPA-AREQUIPA-CERRO COLORADO (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 05/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 05/07/2016

FECHA IMPRESIÓN: 13/11/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP; www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

**FICHA RUC : 20454700326
PIGPERU E.I.R.L.**

Número de Transacción : 93385275

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PIGPERU E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 08/01/2010
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/01/2010
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0053 - I.R.AREQUIPA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 05/01/2021
Comprobantes electrónicos	: BOLETA (desde 05/01/2021),FACTURA (desde 07/04/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 0145 - CRÍA DE CERDOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
Actividad Económica Secundaria 2	: 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 54 - 255770
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 - 958992789
Teléfono Móvil 2	: - - 959391495
Correo Electrónico 1	: armidcoronado@gmail.com
Correo Electrónico 2	: pigperu@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 0145 - CRÍA DE CERDOS
Departamento	: AREQUIPA
Provincia	: AREQUIPA
Districto	: CERRO COLORADO
Tipo y Nombre Zona	: ---- PT CERRO VIEJO
Tipo y Nombre Vía	: AV. VILLA HERMOSA
Nro	: 206
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: 1 CDRA DE CLINICA MOISES HERESI,POR RIEL OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 15/11/2007
Número de Partida Registral	: 11102733
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta

IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/01/2010	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2010	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/08/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/05/2010	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/05/2010	-	-	-

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Representantes Legales				Nro. Orden de Representación
		Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde		
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -29624016	ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA	TITULAR-GERENTE	21/10/1974	15/11/2007	-	
	Dirección URB. LA LIBERTAD CAL. JORGE CHAVEZ 217	Ubigeo AREQUIPA AREQUIPA CERRO COLORADO	Teléfono 04 - -	Correo -		

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Otras Personas Vinculadas				
		Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 29624016	ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA	TITULAR	21/10/1974	15/11/2007	-	-
	Dirección	Ubigeo ---	Teléfono ---	Correo -		

Código	Tipo	Denominación	Establecimientos Anexos			
			Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	S.PRODUCTIVA	-	AREQUIPA AREQUIPA CERRO COLORADO	A.P.ASOC.URB.SANTA MARIA Mz G Lote 18	POR VIA DE EVITAMIENTO	CESION EN USO.

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento. Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:10/11/2023
Hora:13:00



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11102733 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el poder a favor de ROMAN COYLA, VERONICA MARIANELLA, identificado con DNI. N° 29624016, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PIGPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PIGPERU E.I.R.L
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A0001
CARGO: TITULAR-GERENTE

FACULTADES:
A00001

TITULAR: El Titular es el órgano máximo y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de la empresa.

GERENCIA: La Gerencia es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. El cargo de Gerente es personal e indelegable.

La duración del cargo de Gerente es por tiempo Indeterminado, salvo que el nombramiento se haga por plazo determinado.

Corresponde al Gerente:

- A. Facultades administrativas
- B. Otorgar recibos y cancelaciones.
- B. Facultades judiciales:
- C. Facultades laborales:

D.- Facultades comerciales, contractuales, bancarias y cambiarias:

10.- Realizar cualquier acto de disposición, adquisición o gravamen de bienes muebles o inmuebles de la empresa; pudiendo a tal efecto disponer en venta, comprar, celebrar contratos de arrendamiento, de anticresis, de mutuo disenso, de permuta, de locación de servicios, contratos de obra, contratos preparatorios, contratos de donación, contratos de fianza o aval con o sin garantía, contratos de préstamo o mutuo con o sin garantía, contratos de consorcio, de asociación en participación, importación y exportación, contratos de transporte de carga, así como contratos de constitución de garantías hipotecarias, mobiliarias y todo tipo de garantías reales ante toda clase de instituciones bancarias o financieras, personas naturales o jurídicas y en garantía de créditos otorgados a la empresa o a terceros, contratos de cancelación o levantamiento de garantías reales constituidas por la empresa, pudiendo pactar a tal efecto todas las disposiciones contractuales, firmar documentos privados, minutas, escrituras públicas, actas de transferencia vehicular sin ninguna limitación, pudiendo inclusive suscribir toda clase de instrumentos aclaratorios, rectificatorios, ampliatorios o complementarios relacionados con los contratos antes mencionados.

11.- Celebrar toda clase de contratos, convenciones, y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

12.- Girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, protestar.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:
15997550

Solicitud N° 2023 - 6828998
03/11/2023 18:58:40

- ceder, emitir y dar en garantía letras, cheques, warrants, pagares y demás títulos valores, según corresponda.
- 13.- Contratar préstamos, créditos en cuentas corriente, y otras operaciones de crédito. 14.- Sobregirar las cuentas de la sociedad, pero sólo hasta el límite que hubiese permitido la institución bancaria correspondiente.
- 15.- Celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing.
- 16.- Celebrar contratos de factoring.
- 17.- Abrir y cerrar cuentas corrientes, cuentas de ahorros, a plazo fijo y de cualquier otra modalidad o género sea en moneda nacional o extranjera ante cualquier entidad bancaria o financiera, pudiendo efectuar retiros y depósitos de sumas de dinero sobre ellas.
- 18.- Constituir aval o afianzar, celebrar créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, solicitar y contratar fianzas, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, afectar cuentas o depósitos en custodia, afectar títulos valores en garantía, prestar avales, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos, girar cheques sobre saldos acreedores y sobros saldos deudores, endosar cheques a terceros, endosar cheques para abono en cuenta de la empresa, cobrar giros y transferencias.
- 19.- Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos y/o privados pudiendo para el efecto presentar toda la documentación necesaria.
- 20.- Celebrar contratos de consorcio, así como contratos de asociación en participación.
- Todas las facultades contenidas en el presente artículo se ejercen a sola firma por el Gerente, sin ninguna limitación.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13/11/2007; EXTENDIDA POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA DR. JOSÉ LUIS CONCHA REVILLA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-2182233 S/ 30,00
Tasa Registral del Servicio S/ 30,00

Verificado y expedido por CAS - GARCIA CHAVEZ, MAYELA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 08:22:33 horas del 06 de Noviembre del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
15997550
Solicitud N° 2023 - 8826998
03/11/2023 18:58:40




MAYEDA LUPE GARCÍA CHÁVEZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

PIGPERU E.I.R.L.

AV. VILLA HERMOSA 206 PT CERRO VIEJO 1 CDRA DE CLINICA MOISES
TERESI, POR RIEL
CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20454700326
E001-4

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **17/06/2021**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**
RUC : **20170327129**
Dirección del Cliente : **---- PLAZA DE ARMAS S/N ----
POBLADO DE QUELLOUNO
JUNTO AL TEMPLO CUSCO-LA
CONVENCION-QUELLOUNO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
51.00	UNIDAD	REPRODUCTOR PORCINO HIBRIDO HEMBRA F1 VIVO	1220.00	0.00
17.00	UNIDAD	REPRODUCTOR PORCINO HIBRIDO MACHO DUROC PIETRAIN VIVO	1220.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 82,960.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 82,960.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 82,960.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021

PIGPERU E.I.R.L.
AL SANTA MARIA N. SN MZ. G LT. 18 PJ. RIO S
CERRO COLORADO-AREQ ECO
AREQUIPA-AREQUIPA
215 (QS6QVI)

PAGINA 1 DE 2

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	215-2168260-0-32

EJECUTIVO DE NEGOCIOS GARCIA Z. MARCO
OFICINA AG. BUSTAMANTE Y RIVE
TELEFONO 054-421215 CELULAR
E-MAIL marcogarcia@bcp.com.pe

AVISOS

IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED. AT: MEDIO DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS POS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNO
BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/07/2021	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 31/07/2021	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR						
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES								
65,183.89	4,500.00	100,760.00	0.00	11,435.05	0.00	0.00	159,007.94	80,225.93						
A	+	B	+	C	-	D	-	E	+	F	-	G	=	H

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED AT.	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	MUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-07	A 291 1195430 0	TLC			111-008	138173	18:08	TMPCTE	4401	1,418.94-	63,764.95
01-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.03-	63,764.90
01-07	SNTR. SECC. 0532732	VEN		SUC PUERTO MALDON	495-000	512738	09:55	T06131	1001	4,500.00+	68,264.90
02-07	CON. DP. OTRA. LOCAL	VEN		SUC PUERTO MALDON	495-000	523732	09:55	T06131	1001	22.50+	68,242.40
02-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.20-	68,242.20
05-07	TRAN. CTAS. TERC. BN	BPI			111-023	729391	19:05	BN0663	2701	7,800.00	75,442.20
05-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.15-	75,442.05
06-07	TRAN. CTAS. TERC. BN	BPI			111-023	108421	12:39	BN0662	2701	5,000.00	80,442.05
06-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.15-	80,441.90
08-07	GRUPOS 053128	VEN			006-000		07:48		4611	123.23-	80,318.67
08-07	PORTA COMB. BAGE	VEN			015-000	879436			4927	1.50-	80,317.17
09-07	TRAN. CTAS. TERC. BN	BPI			111-023	803291	08:21	BN0662	2701	3,300.00	82,017.17
09-07	A 485 01153361 0	TLC			111-008	056450	19:42	TNP211	4401	1,200.00-	80,817.17
09-07	A 191 1195430 0	TLC			111-008	056448	19:41	TNP059	4401	2,097.45-	78,719.72
15-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.15-	78,719.57
15-07	A 215 00268622 0	TLC			111-000	055167	18:12	TNP048	4401	1,480.00-	77,239.57
15-07	A 191 1195430 0	TLC			111-008	060077	18:57	TNP041	4401	1,932.42-	75,307.15
15-07	NANT 90 AOTC NRE	VEN			373-000	946092			4026	10.00-	75,297.15
15-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.30-	75,296.85
16-07	A 215 93763578 0	TLC			111-009	090785	16:33	TNP509	4401	600.00-	74,696.85
1-07	DE OTRA CUENTA	TLC			111-008	026302	13:10	TNP044	2401	3,080.00	77,776.85
1-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	.15-	77,776.70
2-07	TRAN. CTAS. TERC. BN	BPI									77,776.70
27-07	NACION 0000	VEN		SUC EDMA	111-023	431292	16:08	BN0597	2701	800.00	78,576.70
27-07	TLC OBLVOR NANT JUL	TLC			191-000	931866	10:50	ACOM	2014	82,950.00	161,526.70
27-07	TMP. OP. S				215-003	00670			4402	47.89-	161,478.81
27-07	A 191 1195430 0	TLC			111-008	072115	16:48	TNP046	4401	1,043.00-	160,435.81
29-07	IMPUESTO IIF	INT							0909	4.15-	160,431.66
30-07	A 215 04161784 0	TLC			111-008	073252	16:26	TNP036	4401	600.00-	159,831.66
31-07	A 215 52102491 0	TLC			111-008	005771	09:31	TNP036	4401	622.00-	159,209.66
31-07	ENVIO. EST. CTA	VEN			215-000	964734			4991	3.50-	159,206.16
31-07	COM. MANTENIN	VEN							0101	24.00-	159,002.16

FIGPERU E.I.R.L.
 AV. VILLA HERMOSA 206 PT CERRO VIEJO 1 CDRA DE CLINICA MOISES
 HERESI, POR RIEL
 CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20454700326
E001-8

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **19/10/2021**
 Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO**
 RUC : **20170327129**
 Dirección del Receptor de la factura : **PLAZA DE ARMAS S/N POBLADO DE QUELLOUNO JUNTO AL TEMPLO CUSCO LA CONVENCION QUELLOUNO**
 Dirección del Cliente : **PLAZA DE ARMAS S/N POBLADO DE QUELLOUNO JUNTO AL TEMPLO CUSCO-LA CONVENCION-QUELLOUNO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Tipo de Transacción : Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
32.00	UNIDAD	REPRODUCTOR PORCINO HIBRIDO HEMBRA F1 VIVO	1220,00	0,00
16.00	UNIDAD	REPRODUCTOR PORCINO HIBRIDO DP MACHO VIVO	1220,00	0,00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **S/ 0.00**

Sub Total Ventas :	S/ 58,560.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 58,560.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 58,560.00

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINTENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

Información del crédito		
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 58560,00
Total de Cuotas	:	1
Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	15/11/2021	58560.00
Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

DEL 01/11/2021 AL 30/11/2021

PAGINA 1 DE 2

PIGERU E.I.R.L.
AL SANTA MARIA N.SN MZ.G LT.18 PJ. RIO S
CERRO COLORADO-AREQ ECO
AREQUIPA-AREQUIPA
215 (QS6QVI)

MONEDA	CODIGO DE CUENTA
SOLES	215-2168260-0-32

EJECUTIVO DE NEGOCIOS GARCIA Z. MARCO
OFICINA AG.BUSTAMANTE Y RIVE
TELEFONO 054-421215 CELULAR
E-MAIL marcogarcia@bcp.com.pa

AVISOS

IMPORTANTE: SI DENTRO DE 30 DIAS NO SE FORMULAN OBSERVACIONES AL PRESENTE ESTADO, DAREMOS POR CONFORME LA CUENTA Y APROBADO EL SALDO. EN CASO CONTRARIO SIRVANSE DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS PARA ATENDER SUS OBSERVACIONES.

(*) MED.AT: MEDIO DE ATENCION = VEN: VENTANILLA CAJ: CAJEROS AUTOMATICOS POS: PUNTO DE VENTA TLC: TELECREDITO INT: INTERNO
BPT: BANCA POR TELEFONO BPI: BANCA POR INTERNET

RESUMEN DEL MES

SALDO CONTABLE AL 01/11/2021	ABONOS (DEPOSITOS)		CARGOS (RETIROS)		INTERESES		SALDO CONTABLE AL 30/11/2021	SALDO PROMEDIO MES ANTERIOR						
	EFFECTIVO	OTROS	CHEQUES	OTROS	ACREEDORES	DEUDORES								
80,656.82	25,872.80	81,010.00	0.00	30,858.99	0.00	0.00	156,680.63	94,681.68						
A	+	B	-	C	-	D	-	E	+	F	-	G	=	H

ACTIVIDADES

FECHA PROC.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	MED. AT.	LUGAR	REFERENCIAS ADICIONALES					CARGO / ABONO	SALDO CONTABLE
					SUC-AGE	NUM OP	HORA	ORIGEN	TIPO		
01-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	111-000	309000	10:48	RCJN	2014	450.00	81,106.82
02-11		TRAN.CTAS.TERC.MN	BPT		111-023	827676	15:22	BNQIBI	2701	5,500.00	86,606.82
02-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.25-	86,606.57
03-11		A 215 2135244 0	TLC		111-008	030805	15:58	TNP001	4401	898.00-	85,708.57
03-11		A 215 2027400 0	TLC		111-009	050807	15:59	TNP002	4401	937.00-	84,771.57
03-11		A 215 06425066 0	TLC		111-008	030799	15:59	TNP003	4401	1,000.00-	83,771.57
03-11		A 191 1195430 0	TLC		111-009	051506	16:07	TNP550	4401	3,157.78-	80,613.79
03-11		A 215 2027430 0	TLC		111-008	050737	15:59	TNP393	4401	5,513.00-	75,100.79
03-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.45-	75,100.34
04-11		A 191 1315179 0	TLC		111-008	065944	17:57	TNP008	4401	450.00-	74,650.34
04-11		A 215 03840867 0	TLC		111-008	065942	17:57	TNP009	4401	2,000.00-	72,650.34
04-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.10-	72,650.24
04-11		OROSERO 002129	INT		000-000	-	02:00	-	4811	125.45-	72,524.79
11-11		A 215 32126597 0	TLC		111-005	028266	10:57	TNP001	4401	1,096.27-	71,428.52
11-11		A 191 1195430 0	TLC		111-009	058405	16:33	TNP060	4401	3,523.47-	67,905.05
11-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.15-	67,904.90
15-11		MANT TO ADIC NER	Y INT		373-000	052478	-	-	4838	39.00-	67,865.90
17-11		ENTR.SPEC. 0019034	VEN	AG.CERRO COLORADO	015-013	049024	4:24	SNS239	1018	5,375.80	73,241.70
17-11		NACION 0000	VEN	SUC LIMA	191-000	738164	16:52	RCJN	2014	58,560.00	131,801.70
17-11		A 485 02155381 0	TLC		111-009	058787	16:33	TNP374	4401	1,380.00-	130,421.70
17-11		A 215 2097430 0	TLC		111-008	058782	16:33	TNP562	4401	4,101.00-	126,320.70
17-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	3.40-	126,317.30
17-11		ENTR.EFEC. 0272129	VEN	SUC TACNA	540-000	272129	14:38	T01061	1001	15,000.00	141,317.30
18-11		COM.OP.OTRA.LOCAL	VEN	SUC TACNA	540-000	272129	14:38	T01061	4095	75.00-	141,242.30
18-11		A 215 95726157 0	TLC		111-008	048203	15:39	TNP076	4401	308.00-	141,174.30
18-11		A 191 1195430 0	TLC		111-009	048203	15:39	TNP154	4401	7,197.63-	133,976.67
18-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.85-	133,975.82
22-11		ENTR.SPEC. 0028965	VEN	SUC AYACUCHO	270-000	028965	15:28	SNS239	1001	5,800.00	139,775.82
22-11		COM.OP.OTRA.LOCAL	VEN	SUC AYACUCHO	270-000	028965	15:28	SNS239	4095	27.50-	139,748.32
22-11		TRANSFERENCIA CUE	TLC		111-008	022039	14:44	TNP201	4401	56.30-	139,692.02
22-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.25	139,691.77
25-11		A 191 1195430 0	TLC		111-009	040872	14:47	TNP012	4401	1,398.40-	142,293.37
25-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.02-	142,293.35
26-11		TLC 00108 MANT NOV	TLC		215-000	0007N	-	-	4409	49.22-	142,244.13
27-11		IMP. OP. S 12.00			-	-	-	-			142,244.13
27-11		A 215 96425066 0	TLC		111-008	025854	14:23	TNP380	4401	1,000.00-	141,244.13
27-11		A 215 04023037 0	TLC		111-005	029882	16:29	TNP650	4401	1,200.00-	140,044.13
28-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.10-	140,044.03
30-11		TRAN.CTAS.TERC.MN	BPT		111-023	164394	15:33	BNQIBI	2701	16,500.00	156,544.03
30-11		ENVIO.EST.CTA	Y INT		215-000	049559	-	-	4001	3.50-	156,540.53
30-11		COM.MANTENIM	Y INT		-	-	-	-	0101	24.00-	156,516.53
30-11		IMPUESTO ITP	INT		-	-	-	-	0909	.80-	156,515.73

**CONVENIO DE AUTORIZACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA Y
PROFESIONALES O TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN ACTIVIDADES SANITARIAS DEL PROYECTO
"CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN PORCINOS"**

N° GSP187 - 2023 - SENASA-OPDI

Conste por el presente documento, el Convenio que suscribe de una parte el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), debidamente representado por el Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional - OPDI - por Karen Cecilia Larrauri Cordero con DNI N° 10585776, designada por MEMORANDUM-0020-2022-MIDAGRI-SENASA-OAD, con domicilio legal en la Avenida La Molina N° 1915, La Molina, a quién en adelante se le denominará SENASA y de otra parte:

NOMBRE : ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA
DNI : 29624016
DOMICILIO LEGAL : Av. Villa Hermosa N° 206, Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa.

a quien en adelante se le denominará **EJECUTOR AUTORIZADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA I: DE LAS PARTES

El **SENASA** como Autoridad Nacional en Sanidad Agraria es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, que tiene personería jurídica de Derecho Público y autonomía técnica, creado por Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura. Título V, con la responsabilidad de cautelar la sanidad agraria nacional, para lo cual promueve la participación de la iniciativa pública y privada en la ejecución de planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, contribuyendo al desarrollo sostenido del agro nacional y por ende al bienestar de la población; así mismo, tiene la responsabilidad de promover la suscripción y asegurar el cumplimiento de los convenios con instituciones nacionales y extranjeras de los sectores públicos y privados destinados a la promoción de la Sanidad Agraria, de acuerdo a lo señalado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1059 Ley General de Sanidad Agraria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-AG.

EL EJECUTOR AUTORIZADO, es una persona natural : **Médico Veterinario**

Con el conocimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, capacitado para realizar actividades oficiales de manejo, aplicación, conservación, transporte de biológicos, capacitación y notificación de enfermedades en:

Rto Seco
Dist. Cerro Colorado
Prov. Arequipa
Dpto. Arequipa

En donde ejecutará las actividades antes descritas.

CLAUSULA II: BASE LEGAL

El **EJECUTOR AUTORIZADO** y El **SENASA** suscriben el presente Convenio, amparados en lo establecido en los siguientes dispositivos legales:

- a) Decreto Ley N° 25902 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Título V, crea entre otros Organismos Públicos Descentralizados, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.
- b) Decreto Supremo N° 008-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA.
- c) Decreto Legislativo N° 1059 - Ley General de Sanidad Agraria.
- d) Decreto Supremo N° 018-2008-AG - que aprueba el Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- e) Decreto Supremo N° 02-2010-AG, que aprueba el Reglamento del Sistema Sanitario Porcino (RSSP).
- f) Resolución Jefatural N° 031-2007-AG-SENASA Norma que rige para autorizar a terceros la ejecución de servicios oficiales a fin de proteger y mejorar la sanidad agraria del país.

CLAUSULA III: OBJETIVOS Y FINALIDAD

A. OBJETIVO:

El objeto del presente Convenio es establecer los términos, responsabilidades y obligaciones del **EJECUTOR AUTORIZADO** y del **SENASA** para ejecutar las campañas de vacunación contra PPC y las acciones de vigilancia zoonosaria.

B. FINALIDAD

La finalidad del presente Convenio es fortalecer la capacidad de gestión oficial del Sistema Sanitario Porcino para implementar y monitorear las acciones de prevención y control de enfermedades de porcinos.

CLAUSULA IV: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. DEL EJECUTOR AUTORIZADO

DE LOS DERECHOS

- a. Ejecutar actividades oficiales para las cuales ha sido **AUTORIZADO** por el **SENASA**, cumpliendo las condiciones definidas en los dispositivos específicos correspondientes.
- b. Utilizar la condición de **EJECUTOR AUTORIZADO** con el objeto de promover exclusivamente los servicios materia de su autorización.
- c. Hacer referencia a la condición de **EJECUTOR AUTORIZADO** y hacer constancia de su autorización en los actos efectuados bajo el alcance de ésta.
- d. Conocer los informes que se generen como resultado de las supervisiones y actividades de mantenimiento de la autorización.
- e. Ser incluido en los directorios o catálogos de terceros Autorizados que publique el **SENASA**.
- f. Otros derechos previstos en los Dispositivos Específicos.

DE LAS OBLIGACIONES

II. DEL EJECUTOR

- a. Elaboración del Plan de Trabajo de la campaña de vacunación de acuerdo a los lineamientos técnicos del **SENASA**, **RSSP** y su manual de Procedimientos. Este plan es aprobado por el **JASA**.
- b. Ejecutar la campaña de vacunación en los ámbitos asignados, de conformidad con los lineamientos técnicos del **SENASA** así como la observancia estricta de buenas prácticas de vacunación y manejo de la cadena de frío.
- c. Disponer de los materiales necesarios para la ejecución de las campañas de vacunación y para la identificación del animal vacunado.
- d. Asumir el total de los costos que conlleve las actividades durante la campaña.
- e. Adquirir directamente del **SENASA** la cantidad necesaria del biológico y agujas hipodérmicas para atender las metas asignadas, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y científicas para la adecuada vacunación de los porcinos. Asumir bajo responsabilidad la devolución del costo en un plazo no mayor de 30 días desde la fecha de recepción, sin recargo o descuento alguno.
- f. Cumplir con lo establecido en los lineamientos del **SENASA**, como son la coordinación con autoridades e instituciones afines a la actividad agropecuaria.
- g. Presentar un plan y cronograma de trabajo para la ejecución de la campaña.
- h. Otorgar el Certificado Oficial de Vacunación debidamente llenado, en formato proporcionado por **SENASA**.
- i. Informar al **SENASA** cada 30 días calendarios o en el momento que lo requiera, el desarrollo y avance de actividades de vacunación y capacitación, adjuntando los documentos que sustenten como la copia de los certificados emitidos y el parte diario de vacunaciones.
- j. Registrar los datos de vacunación en el sistema **SIGSA** a través del portal web del **SENASA**; para lo cual, el **EJECUTOR AUTORIZADO** recibirá una clave de acceso, debiendo ingresar quincenalmente a este sistema para registrar los datos.

- La información será registrada hasta con un plazo máximo de quince (15) días después de generada.
- k. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica y notificación de casos o sospecha de enfermedades en crianzas porcinas en los ámbitos donde ejecutará las actividades.
 - l. Notificar al SENASA la ocurrencia de enfermedades de importancia sanitaria y promover la participación de la población como agente notificante de casos o sospechas de enfermedades de porcinos.
 - m. Informar al SENASA cuando deje de ejercer, en caso aun este vigente su autorización.

B. DEL SENASA

- a. Autorizar la participación del EJECUTOR AUTORIZADO, en campañas sanitarias dentro del ámbito que se le asigne.
- b. Informar al EJECUTOR AUTORIZADO la estrategia sanitaria del Proyecto Control y Erradicación de Enfermedades del Sistema Sanitario Porcino, para la elaboración de los planes de trabajo y ejecución de las campañas sanitarias.
- c. Proporcionar al EJECUTOR AUTORIZADO toda la información técnica que se requiera para el desarrollo de las actividades de vacunación.
- d. Proporcionar al EJECUTOR AUTORIZADO los formatos del Certificado Oficial de Vacunación -COV en cantidad proporcional a las vacunas entregadas.
- e. Recepcionar dentro del plazo establecido, la devolución que realice el EJECUTOR AUTORIZADO del íntegro del valor de la vacuna y agujas hipodérmicas entregadas.
- f. Apoyar al EJECUTOR AUTORIZADO con los medios necesarios para el mantenimiento de la cadena de frío, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- g. Supervisar y evaluar en el momento que lo determine, el trabajo del EJECUTOR AUTORIZADO encargado de las campañas de vacunación, priorizando las buenas prácticas de vacunación, uso de materiales y equipos de vacunación.
- h. Penalizar al EJECUTOR AUTORIZADO con la suspensión o revocación de su autorización, cuando incumpla lo estipulado en el RSSP y el respectivo Manual de Procedimientos, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o civiles a que hubiere lugar.

CLAUSULA V: FINANCIAMIENTO

- a. El monto del servicio de vacunación que cobre el EJECUTOR AUTORIZADO será establecido de mutuo acuerdo entre los productores y el EJECUTOR AUTORIZADO, el cual será asumido íntegramente por el beneficiario.
- b. La recuperación económica del valor de las vacunas facilitadas por SENASA, es de íntegra responsabilidad del EJECUTOR AUTORIZADO, debiendo abonar dichos montos en la cuenta del SENASA cada 30 días, y debiendo entregar copia del comprobante de depósito bancario a la D.E. correspondiente.

CLAUSULA VI: DE LAS CONDICIONES DE LAS PARTES

En adelante las coordinaciones por parte del SENASA, las realizará la Dirección Ejecutiva correspondiente y por el EJECUTOR AUTORIZADO quien suscribe el Convenio. Dichas coordinaciones podrán realizarse por notificación personal o utilizando la dirección electrónica consignada por el EJECUTOR AUTORIZADO.

CLAUSULA VII: DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

La duración del presente Convenio es de dos (02) años calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por un periodo igual previa evaluación y acuerdo de las partes.

CLAUSULA VIII: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

- a. El incumplimiento por las partes de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio.
- b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado que impiden la ejecución del presente Convenio.
- c. Por mutuo acuerdo de las partes.

CLAUSULA XI: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este convenio, serán resueltas de forma definitiva por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del SENASA, a cuya decisión se someten las partes que suscriben el convenio.

CLAUSULA X: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Ambas partes declaran que harán los esfuerzos necesarios para solucionar directamente cualquier divergencia que pudiera surgir en la implementación y aplicación del presente Convenio; en todo caso, las partes acuerdan recurrir a los jueces de la jurisdicción de Lima, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo directo.

CLAUSULA XI: DISPOSICIONES GENERALES

- a) SENASA se reserva la facultad de supervisar las actividades realizadas por el EJECUTOR AUTORIZADO cuando estime conveniente; así como, aplicar las medidas sanitarias complementarias o suplementarias.
- b) A solicitud del SENASA se realizarán reuniones a través de sus representantes, tantas veces como sean necesarias para coordinar y evaluar el desarrollo de la campaña.
- c) Toda modificación de los términos u obligaciones contenidas en el presente Convenio deberá ser realizada mediante Adenda.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima.

Ciudad de Lima, 10 de Noviembre de 2023



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROARIO Y RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, SEGURIDAD
Y ALIMENTACIÓN

Eco. Karen C. Larrauri Gordo
Directora General (a)

EJECUTOR
AUTORIZADO



APELLIDOS Y NOMBRE DEL AUTORIZADO:
ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA

SERVICIO OFICIAL AUTORIZADO:
GSA: GESTIÓN DEL SISTEMA
SANITARIO PORCINO.
SERVICIO OFICIAL AUTORIZADO:
10/11/2023 al 10/11/2025

FIRMA AUTORIZADO

ALCANCE DE AUTORIZACIÓN:

Río Seco
Dist. Cerro Colorado
Prov. Arequipa
Dpto. Arequipa

CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN:
GSP187/29624016
AREQUIPA

EN CASO LISTED NO SEA DUEÑO DE ESTA
CREDENCIAL LE GRADECERÍAMOS
CONTACTARSE CON EL TITULAR AL:

959 391 494
vromanc@gmail.com



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Esc. Karen C. Lanauzi Cordero
Directora General (a)

REG-SCEE/POR-11

MINISTERIO DE AGRICULTURA - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

CERTIFICADO SANITARIO DE AUTORIZACIÓN Y/O REGISTRO DEL SISTEMA
SANITARIO PORCINO.

Nº: 027

EL ÁREA DE SANIDAD ANIMAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SENASA AREQUIPA AL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SANITARIOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL SISTEMA SANITARIO PORCINO (DS 002-2010-AG) Y SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS OTORGA AL ESTABLECIMIENTO:

PIGPERU E.I.R.L

IDENTIFICADO CON RUC 20454700326 CON DIRECCIÓN EN URBANIZACION SANTA MARIA G-18, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA:

*AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE
GRANJA PORCINA*

* DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA SE VERIFICARÁN PERIÓDICAMENTE LAS CONDICIONES BAJO LAS QUE SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN O REGISTRO

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO: VERONICA MARIANELLA ROMAN COYLA.

DNI Nº: 29624016

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 131100000957

FECHA DE EMISIÓN: 22 - MARZO - 2014

VIGENCIA HASTA : 22 - MARZO - 2019



JASA: MVZ Orlando Curie Deza
Dirección Ejecutiva SENASA Arequipa

Autorizaciones indefinidas

Orlando Curie <ocurie@senasa.gob.pe>

Mar 10/12/2019 15:39

Para: pigperu@hotmail.com <pigperu@hotmail.com>

Estimada Elizabeth:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42^[1] del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la LPAG), se dispone que:

"Artículo 42.- Vigencia indeterminada de los títulos habilitantes

Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo se establezca un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título (...)."

De la norma antes descrita, se desprende que en el ordenamiento vigente se cuenta con dos títulos habilitantes en cuanto a su plaza de vigencia:

- (i) **Títulos habilitantes de plazo indeterminado**, siempre que cuenten en normas reglamentarias (Aquí está incluido las autorizaciones de granjas porcinas)
- (ii) **Títulos habilitantes con plazo determinado**, siempre que se encuentren una norma con rango con Ley que le exceptúe de la regla del plazo indefinido

Respecto a la incorporación sobre los títulos habilitantes a plazo indeterminado este tiene como objeto que los administrados no se vean en la obligación de tramitar la renovación de nuevos permisos, licencias, autorizaciones, registros, entre otros, por el paso del tiempo o el cumplimiento del plazo que algunos de los reglamentos han fijado para estos títulos habilitantes.

Saludos,

Orlando Curie Deza

Jefe del Área de Sanidad Animal

Dirección Ejecutiva SENASA Arequipa

D: Km. 9.5 Yura, Zamacola / Cerro Colorado - Arequipa

ocurie@senasa.gob.pe

T: (054) 443-179 (054) 444-133 / 9832-80829



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

[1]

Texto modificado según el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1452.

No imprima este correo a menos que sea necesario. Ayúdenos a proteger el medio ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PRESENTE:

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACION N°

Yo, Verónica Marianella Román Coyla

identificado(a) con D.N.I. N° 29624016

representante legal de PIGPERU E.I.R.L.

con RUC N° 2045400326, con

DOMICILIO en Ay. Villa Hermosa Nro 206

DISTRITO Cerro Colorado

PROVINCIA Arequipa

DEPARTAMENTO Arequipa

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en calidad de postor, declaro que la información consignada y los documentos presentados en el presente expediente se sujetan a la verdad y me someto a las responsabilidades conforme a la ley.

a) AUTORIZACIÓN DE PAGO Y ABONO A CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA - CCI, de la entidad financiera

Banco de Crédito

N° de CCI

0 0 2 2 1 5 0 0 2 1 6 8 2 6 0 0 3 2 2 1

b) CORREO ELECTRÓNICO para efectos de notificación de Orden de Compra

pigperu@hotmail.com

Orden de Servicio

c) Cumplir con las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en los términos de Referencia
Especificaciones Técnicas.

d) Adicionalmente declaro lo siguiente:

- No tengo impedimento para contratar con el estado.
- No tener ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionarios de la municipalidad.
- No haber incurrido y no incurrir en actos de corrupción.

e) La presente declaración jurada se realiza en virtud del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del D. S. N° 04 - 2019 - JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo tanto, me someto a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Echarati, a los 12 días del mes de noviembre del 2023

PIGPERU E.I.R.L.

Verónica Román
Dra. MVZ Verónica M. Román Coyla
GERENTE GENERAL

Firma y Bello del Representante Legal.
Nombre



Huella Digital

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N°031-2023-OEC-MDE/LC		
		Fecha	01/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI		
		RUC	20159368271		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS ECHARATE S/N - ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO		
		Teléfono(s)	940385961		
		Correo electrónico	logistica.cotizaciones@muniecharati.gob.pe		
		Persona de contacto	RESPONSABLE DE COTIZACIONES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	BEE PRODUCTS S.A.C.		
		RUC	20558001209		
		Dirección	AV.AUGUSTO PEREZ ARANIBAR 109		
		Teléfono(s)	913270115		
		Correo electrónico	VENTAS@BEEPRODUCTSSAC.COM		
		Representante o persona de contacto	ISELA SILVA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	BIENES		
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL REPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="radio"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI CPC: Liz Frine Alvarez Gutierrez JEFE DE ABASTECIMIENTO </p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

ANEXO N° 03

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

1	Fecha del documento	01/12/2023		
Cotización				
2	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL PREPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA REPRODUCCION DE PROCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	S/ 64,000.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso			
Declaración jurada del proveedor				
3	Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.			
	Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
4	<p style="text-align: center;">BEE PRODUCTS S.A.C.  <hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> Isela N. Silva Andía Gerente General</p>			
Nombre, firma y sello del proveedor				

ANEXO N° 04

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	01/012/2023	
Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)			
2	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL PREPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA REPRODUCCION DE PROCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAIAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO
	2.2	Monto total según informe de indagación	S/64,000.00
	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
Declaración jurada del proveedor			
3	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p align="center"> BEE PRODUCTS S.A.C.  <hr/> Isolda N. Silva Andia Gerente General </p>		
Nombre, firma y sello del proveedor			



RUC N° 20558001209

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

BEE PRODUCTS S.A.C.

Domiciliado en: CAL. AGUSTO PEREZ ARANIBAR NRO. 109 (FRENTE A ALPROSA) AREQUIPA - AREQUIPA - SACHACA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 08/11/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 00/11/2016

FECHA IMPRESIÓN: 11/17/2022

Nota.

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.pob.pe - opción [Validar su inscripción](#).

Reporte de Ficha RUC

Lima, 11/12/2023

BEE PRODUCTS S.A.C.
20558001209

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	23/11/2012
Fecha de Inicio de Actividades	23/11/2012
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0053 - I.R.AREQUIPA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	05/01/2021
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 05/01/2021),FACTURA (desde 05/01/2021), (desde 07/09/2022)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 1	4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 2	0149 - CRÍA DE OTROS ANIMALES
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	54 - 449356
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	54 - 982469550
Teléfono Móvil 2	54 - 994056825
Correo Electrónico 1	ventas@losdiezchanchitos.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Departamento	AREQUIPA
Provincia	AREQUIPA
Distrito	SACHACA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	CAL. AGUSTO PEREZ ARANIBAR
Nro	109

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	FRENTE A ALPROSA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	09/11/2012
Número de Partida Registral	11236434
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	A00001
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	23/11/2012	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	01/10/2015	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	01/10/2015	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	23/11/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	23/11/2012	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	23/11/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	23/11/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	23/11/2012	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 41354682	SILVA ANDIA ISELA NEREYDA	GERENTE GENERAL	10/07/1982	09/11/2012	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAL. RICARDO PALMA 105	AREQUIPA AREQUIPA PAUCARPATA	04 -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 41354682	SILVA ANDIA ISELA NEREYDA	SOCIO	10/07/1982	09/11/2012	-	5.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 29441415	VALDIVIA CAMARGO VICTOR BENICIO	SOCIO	14/05/1964	09/11/2012	-	95.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
-	-					

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0005	DEPOSITO	-	AREQUIPA AREQUIPA VITOR	SEC. VITOR ANEXO TACAR Mz A Lote 3-A	-	ALQUILADO	-
0007	S.PRODUCTIVA	-	AREQUIPA AREQUIPA LA JOYA	SEC. LATERAL 13	-	CESION EN USO.	-

Importante:

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.AREQUIPA-MEPECO

Fecha: 11/12/2023

Hora: 08:47

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=jzf4UGf%2BQEwVy7wtcpVZFXbDctI9%2F8wJrzzYUviQKInneNIw9ysqfdo2DF7N4DcMSVA s6fyEtOTOHyDPmKewtULu%2BO63qHqiy3RGbYhGKAK%3D>





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11236434 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SILVA ANDIA, ISELA NEREYDA, identificado con DNI. N° 41354682, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BEE PRODUCTS S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001

REGIMEN DE LA GERENCIA: La Gerencia tiene las facultades de representación legal y gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad sin mas limitaciones que las establecidas por Ley y el presente estatuto. El Gerente tiene las siguientes atribuciones:

A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS (...)

B. FACULTADES JUDICIALES (...)

C. FACULTADES LABORALES (...)

D.- FACULTADES COMERCIALES, CONTRACTUALES, BANCARIAS Y CAMBIARIAS:

10.- Realizar cualquier acto de disposición, adquisición o gravamen de bienes muebles o inmuebles de la empresa; pudiendo a tal efecto vender y comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, donar, alquilar, celebrar anticresis, permutas, contratos de mutuo disenso, contratos de préstamo o mutuo con o sin garantía, contratos de fianza o aval con o sin garantía, contratos de transporte, contratos de suministro, contratos de obra, de locación de servicios, contratos de consorcio, contratos de asociación en participación, y todo tipo de contratos de colaboración empresarial, contratos de mutuo disenso, contratos de cesión de posición contractual, contratos de cesión de derechos sea como cedente o cesionario, contratos de adjudicación, contratos de dación en pago, contratos de importación y exportación, contratos de constitución de garantías hipotecarias o mobiliarias y todo tipo de garantías reales a favor de personas naturales o jurídicas, instituciones bancarias o financieras y en garantía de créditos otorgados a la empresa o a terceros, pudiendo pactar a tal efecto todas las disposiciones contractuales, firmar documentos privados, minutas, escrituras públicas, actas de transferencia vehicular, sin ninguna limitación y sin necesidad de autorización ni poder, sea por acta o por escritura pública, de la Junta General de Accionistas.

11.- Celebrar toda clase de contratos, convenciones, y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

12.- Girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, protestar, ceder, emitir y dar en garantía letras, cheques, warrants, pagares y demás títulos valores, según corresponda.

13.- Contratar préstamos, créditos en cuentas corriente, y otras operaciones de crédito. 14.- Sobregirar las cuentas de la sociedad, pero sólo hasta el límite que hubiese permitido la institución bancaria correspondiente.

15.- Celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing, contratos de factoring, joint venture, underwriting, franquicias, contratos de cesión de posición contractual, cesión de créditos en general, cesión de arrendamiento

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- financiero o leasing, sea como cedente o cesionario, quedando autorizado el gerente general para concluir consigo mismo los contratos señalados anteriormente.
- 16.- Celebrar contratos de créditos en general, créditos documentarios, factoring, contratar préstamos, créditos en cuenta corriente, créditos en general, créditos documentarios y otras operaciones de crédito.
 - 17.- Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósitos a plazo fijo, fondos mutuos sea en moneda nacional o extranjera ante cualquier entidad bancaria o financiera a nivel nacional, pudiendo efectuar retiros y depósitos sobre ellas.
 - 18.- Constituir aval o afianzar.
 - 19.- Solicitar y contratar cartas fianza.
 - 20.- Cancelar y levantar toda clase de garantías personales o reales.
 - 21.- Participar en todo tipo de licitaciones y concursos pública nivel nacional e internacional inclusive, pudiendo suscribir la documentación necesarios.
 - 22.- Celebrar contratos de compra venta de valores mobiliarios, afectar cuentas o depósitos en custodia, afectar títulos valores en garantía, alquilar y operar cajas de seguridad, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos, abrir cartas de crédito, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, afectar cuentas o depósitos en custodia, afectar títulos valores en garantía, endosar conocimiento de embarque, certificados de depósito, pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar arriendo de muebles e inmuebles, ceder créditos.
 - 23.- Girar cheques sobre saldos acreedores y sobre saldos deudores, endosar cheques para abono en cuenta de la empresa, endosar cheques a terceros, efectuar cargos en cuentas, abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, efectuar cobro de transferencias, cobrar giros.
 - 24.- Celebrar contratos de venta de bienes muebles e inmuebles, así como contrato de constitución de hipoteca, garantía mobiliaria y todo tipo de garantías reales ante todo tipo de instituciones bancarias y financieras, personas naturales o jurídicas en respaldo de las diversas obligaciones de la empresa o de terceros pudiendo firmar todo tipo de documentos públicos y privados para tal fin.
 - 25.- CONTRATOS.- Créditos en general, créditos en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, advance account, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir retirar y cerrar cuentas de ahorros, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender muebles, comprar y vender inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, hipotecar, constituir garantía mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en custodia, afectar títulos valores en garantía, prestar avales, otorgar fianza, endosar warrants, conocimiento de embarque, certificado de depósito, pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar arriendo de muebles, inmuebles, otorgar fianza a favor de si mismo, ceder créditos.
 - 26.- CHEQUES, cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldo acreedores, endosar a terceros.
 - 27.- LETRAS Y PAGARES.- Girar, aceptar, endosar; avalar, descontar, renovar letras; emitir, endosar, avalar, descontar y renovar pagarés.
 - 28.- COBROS Y PAGOS: Cobrar giros, cobrar transferencias, cargos en cuentas, abonos en cuentas, pago de transferencias.
 - 29.- FACULTADES ESPECIALES: Poder para pleitos, otorgar poderes, sustituir, delegar poderes parcialmente; sustituir delegar poderes totalmente.
- Todas las facultades contenidas en el presente artículo serán ejercidas por el Gerente General sin ninguna limitación.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 06/11/2012; Y SU ACLARATORIA DE FECHA 16/11/2012 EXTENDIDAS EN LA CIUDAD DE AREQUIPA ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JOSÉ LUIS CONCHA REVILLA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
32761592
Solicitud N° 2023 - 6854225
06/11/2023 13:26:07

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-2191915 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CAS - BUSTOS SALINAS, GERMAN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 13:56:25 horas del 06 de Noviembre del 2023.




GERMAN BUSTOS SALINAS
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADO](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificado) LITERAL FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PRESENTE:

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACION N°

Yo, Isela Nancy de Silva Andia, identificado(a) con D.N.I. N° 41354622,

representante legal de BEE PRODUCTS SAC, con RUC N° 20558001209, con

DOMICILIO en Av. Augusto Pérez Araníber 109 DISTRITO Sachcca

PROVINCIA Arequipa, DEPARTAMENTO Arequipa

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en calidad de postor, declaro que la información consignada y los documentos presentados en el presente expediente se sujetan a la verdad y me someto a las responsabilidades conforme a la ley.

a) AUTORIZACIÓN DE PAGO Y ABONO A CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA - CCI, de la entidad financiera Banco de Crédito del Perú.

N° de CCI

0 0 2 2 1 5 0 0 2 0 4 5 0 0 5 0 3 2 2 1

b) CORREO ELECTRÓNICO para efectos de notificación de Orden de Compra Orden de Servicio
vento@becproductsac.com

c) Cumplir con las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en los términos de Referencia
Especificaciones Técnicas.

d) Adicionalmente declaro lo siguiente:

- > No tengo impedimento para contratar con el estado.
- > No tener ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionarios de la municipalidad.
- > No haber incurrido y no incurrir en actos de corrupción.

e) La presente declaración jurada se realiza en virtud del **PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD** establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del D. S. N° 04 - 2019 - JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo tanto, me someto a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Echarati, a los 09 días del mes de Diciembre del 2023

BEE PRODUCTS S.A.C.

Isela N. Silva Andia
Gerente General

Firma y Sello del Representante Legal.
Nombre



Huella Digital

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N°031-2023-OEC-MDE/LC		
		Fecha	01/12/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI		
		RUC	20159368271		
		Dirección	PLAZA DE ARMAS ECHARATE S/N - ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO		
		Teléfono(s)	940385961		
		Correo electrónico	logistica.cotizaciones@muniecharati.gob.pe		
		Persona de contacto	RESPONSABLE DE COTIZACIONES		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.		
		RUC	20558566567		
		Dirección	VARIANTE DE UCHUMAYO KM.2 SACHACA-AREQUIPA		
		Teléfono(s)	982469550		
		Correo electrónico	VENTAS@LOSDIEZCHANCHITOS.COM		
		Representante o persona de contacto	ISELA SILVA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	BIENES		
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL REPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="radio"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI CPC: Liz Frinc. Alvarez Gutierrez JEFE DE ADQUISICIONES </p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

ANEXO N° 03

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

1		Fecha del documento	01/12/2023	
Cotización				
2.1		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL PREPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA REPRODUCCION DE PROCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO	
2.2		Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
2.3		Monto total cotizado	S/. 61,000.00	
2.4		Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
Declaración jurada del proveedor				
3		Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.		
		Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
4		<p style="text-align: center;">INTEGRACIÓN LDCH S.A.C</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;">Dra. Mvz Verónica M. Roman Coya GERENTE GENERAL</p>		
Nombre, firma y sello del proveedor				

ANEXO N° 04

Declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	01/012/2023
Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
2	2.1 Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DE GORRINOS EL PREPRODUCTORES para el proyecto 0224"MEJORAMIENTO DE LA REPRODUCCION DE PROCINOS DE LA ASOCIACION LA GRANJITA DE 7 TINAJAS DEL DISTRITO DE ECHARATI-LA CONVENCION-CUSCO
	2.2 Monto total según informe de indagación	\$ 61,000.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
Declaración jurada del proveedor		
3	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p>INTEGRACIÓN LDCH S.A.C</p> <p><i>L. Roman</i></p> <p>Dra. Mva Verónica M. Roman-Cayla GERENTE GENERAL</p>	
Nombre, firma y sello del proveedor		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PRESENTE:

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACION N°

Yo, Verónica Marianella Román Coya, identificado(a) con D.N.I. N° 29624016

representante legal de Integración LDCH SAC con RUC N° 20558566567, con

DOMICILIO en Variante de Uchumayo Km. 2 DISTRITO Sachaca

PROVINCIA Arequipa, DEPARTAMENTO Arequipa

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en calidad de postor, declaro que la información consignada y los documentos presentados en el presente expediente se sujetan a la verdad y me someto a las responsabilidades conforme a la ley.

a) AUTORIZACIÓN DE PAGO Y ABONO A CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA - CCI, de la entidad financiera

Banco de Crédito

N° de CCI

0 0 2 2 1 5 0 0 2 1 3 5 2 4 4 0 3 7 2 0

b) CORREO ELECTRÓNICO para efectos de notificación de Orden de Compra Orden de Servicio

ventas@losdiezchanchitos.com

c) Cumplir con las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en los términos de Referencia

Especificaciones Técnicas.

d) Adicionalmente declaro lo siguiente:

- > No tengo impedimento para contratar con el estado.
- > No tener ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionarios de la municipalidad.
- > No haber incurrido y no incurrir en actos de corrupción.

e) La presente declaración jurada se realiza en virtud del **PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD** establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del D. S. N° 04 - 2019 - JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo tanto, me someto a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Echarati, a los

09 días del mes de Diciembre del 2023

INTEGRACIÓN LDCH S.A.C

Dña. Mvz Verónica M. Román Coya
GERENTE GENERAL

Verónica Román Coya

Firma y Sello del Representante Legal.

Nombre



Huella Digital



RUC N° 20558566567

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.

Domiciliado en: CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO (FRENTE A PUERTA DE TALLER CRUZ DEL SUR) /AREQUIPA-AREQUIPA-SACHACA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 28/07/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 28/07/2016

FECHA IMPRESIÓN: 13/12/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Reporte de Ficha RUC

Lima, 11/12/2023

INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.
20558566567

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	17/09/2013
Fecha de Inicio de Actividades	17/09/2013
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0053 - I.R.AREQUIPA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	15/10/2019
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 15/10/2019),FACTURA (desde 15/10/2019), (desde 09/11/2022)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	54 - 449356
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	54 - 982469550
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	diezchanchitosconta@hotmail.com
Correo Electrónico 2	ventas@losdiezchanchitos.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Departamento	AREQUIPA
Provincia	AREQUIPA
Distrito	SACHACA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	CAR. VARIANTE DE UCHUMAYO
Nro	-

Km	2
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	FRENTE A TALLERES DE CRUZ DEL SUR
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	04/09/2013
Número de Partida Registral	11256733
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	A00001
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	17/09/2013	-	-	-
RENTA - DISTRIBUCION DIVIDENDOS	01/07/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2014	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/11/2020	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/04/2014	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/04/2015	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 29624016	ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA	GERENTE GENERAL	21/10/1974	04/09/2013	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	CAR. VARIANTE DE UCHUMAYO Km 2(FRTE A PUERTA DE TALLER CRUZ DEL SUR)	AREQUIPA AREQUIPA SACHACA	04 -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 29624016	ROMAN COYLA VERONICA MARIANELLA	SOCIO	21/10/1974	04/09/2013	-	40.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
		-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 29441415	VALDIVIA CAMARGO VICTOR BENICIO	SOCIO	14/05/1964	04/09/2013	-	60.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
		-				

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0005	AGENCIA	-	AREQUIPA AREQUIPA SACHACA	CAR. VARIANTE DE UCHUMAYO Km 2	AL FRENTE DE TALLERES DE CRUZ DEL SUR	ALQUILADO	-
0002	AGENCIA	-	AREQUIPA CAYLLOMA MAJES	--- PARCELA 277 AV. 3 DE OCTUBRE Mz -- Lote C	SUBLOTE III	ALQUILADO	-
0004	AGENCIA	-	AREQUIPA AREQUIPA CERRO COLORADO	C.P. SEMI RURAL PACHACUTEC ZONA A AV. LOS INCAS 101 Mz 17 Lote 7	-	ALQUILADO	-
0008	AGENCIA	-	MADRE DE DIOS TAMBOPATA TAMBOPATA	--- PUERTO MALDONADO AV. 2 DE MAYO 1212	-	ALQUILADO	-
0007	DEPOSITO	-	LIMA LIMA PUNTA NEGRA	CAL. LOS PINGUINOS Mz I Lote 8	-	ALQUILADO	-

Importante:

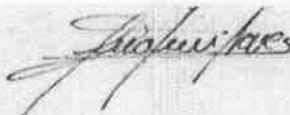
Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.AREQUIPA-MEPECO

Fecha: 11/12/2023

Hora: 08:47

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=GkcX5TNDdlr59i2pqPPhskU6UVXSp9tHCfOlgXHbV9fk514X%2BW7tpGhIrKfLh8g6Uf%2F4TrqhlEQwA3Rr%2FP8pJbiMISFCePaDNf11Pwcs18%3D>





ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
36642627
Solicitud N° 2023 - 2148535
05/04/2023 15:24:07

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11256733 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AREQUIPA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de VERONICA MARIANELLA ROMAN COYLA COYLA, VERONICA MARIANELLA, identificado con DNI. N° 29624016 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001

LA GERENCIA: La gerencia tiene facultades de representación legal y gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad sin mas limitaciones que las establecidas por ley y el presente estatuto.
La duración del cargo de Gerente es **indeterminado** y es remunerado de acuerdo a lo que disponga la junta general

El Gerente General tiene las siguientes atribuciones:

A.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

1. Representar a la empresa ante los poderes publicos personas juridicas de derecho publico y de derecho privado y personas naturales en general
2. Organizar el regimen interno de la empresa y usar los sellos
3. Vigilar que la contabilidad este al dia y que se lleve de acuerdo a Ley.
4. Autorizar la correspondencia
5. Cuidar la conservacion de los bienes de la empresa
6. Otorgar recibos y cancelaciones

B.- FACULTADES JUDICIALES: (...)

C.- FACULTADES LABORALES : (...)

D.- FACULTADES COMERCIALES, CONTRACTUALES, BANCARIAS Y CAMBIARIAS:

10.- Celebrar todo tipo de contratos de adquisicion disposicion y gravamen de todo tipo de bienes muebles e inmuebles sea a titulo oneroso pudiendo para tal efecto celebrar contratos de compra venta de bienes muebles e inmuebles contratos de donacion alquiler anticresis permutas contratos de mutuo disenso, contratos de prestamo o mutuo con o sin garantia contratos de fianza o aval con o sin garantia, contratos de transporte contratos de suministro contratos de obra de locacion de servicios contratos de consorcio contratos de asociacion en participacion y todo tipo de contratos de colaboracion empresarial contratos de constitucion de empresas bajo cualquier modalidad societaria donde la empresa figure como socia o accionista efectuando los aportes de capital que sean necesarios así como pactar las diversas condiciones del pacto social y del estatuto, celebrar contratos de mutuo disenso, contratos de comodato contratos de cesion de posicion contractual contratos de cesion de derechos sea como cedente o cesionario contratos de adjudicacion contratos de dacion en pago, contratos de importacion y exportacion y todo tipo de contratos civiles o mercantiles pudiendo pactar a tal efecto todas las disposiciones contractuales firmar documentos privados, minutas escrituras publicas actas de transferencia

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
36642627
Solicitud N° 2023 - 2148535
05/04/2023 15:24:07

vehicular, sin ninguna limitacion y sin necesidad de autorizacion ni poder sea por acta o por escritura publica de la junta general de accionistas

11.- Celebrar toda clase de contratos, convenios, y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

12.- Girar, aceptar, emitir, endosar, descontar, cobrar, protestar, ceder, emitir y dar en garantía letras, cheques, warrants, pagares y demás títulos valores, según corresponda.

13.- Contratar préstamos, créditos en cuentas corrientes, y otras operaciones de crédito.

14.- Sobregirar las cuentas de la empresa, pero sólo hasta el límite que hubiese permitido la institución bancaria correspondiente.

15.- Celebrar contratos de arrendamiento financiero o leasing

16.- Celebrar contratos de factoring

17.- Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, cuentas de ahorros, a plazo fijo y de cualquier entidad bancaria o financiera así como efectuar retiros y depositos sobre ellas.

18.- Constituir aval o afianzar

19.- Contratar cartas fianza

20.- Cancelar y levantar toda clase de garantías personales o reales

21.- Participar en todo tipo de licitaciones y concursos publicos o privados presentado y suscribiendo toda la documentacion necesaria para tal fin

Todas estas facultades seran ejercidas a sola firma por el Gerente General sin limitacion alguna.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE 19/08/2013, EXTENDIDA POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DR. JOSÉ LUIS CONCHA REVILLA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES: NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2023-99999-705401 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por CAS - TELLEZ HACHA, JENNIFER JOSELIN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Arequipa, a las 15:50:27 horas del 05 de Abril del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
Oficina Registral de AREQUIPA



Código de Verificación:
36642627
Solicitud N° 2023 - 2148535
05/04/2023 15:24:07




JENNIFER JOSÉLIN TELLEZ HACHA
ABOGADO VERIFICADORA - CAS
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificadaverificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.
VARIANTE DE UCHUMAYO KM 2 SACHACA
SACHACA - AREQUIPA - AREQUIPA
TELEFONO: 054-449356 CEL: 994056825 ventas@integracionldch.com www.integracionldch.com

RUC 20558566567
BOLETA DE VENTA
ELECTRÓNICA
B007-002909

DATOS DEL CLIENTE

DNI : 47971538
DENOMINACIÓN : KANA CORDOVA RICHART
DIRECCIÓN : FUNDO KATIA SILVANA SECTOR TRAPICHE MZ A

FECHA EMISIÓN : 24/11/2021
FECHA DE VENC. : 24/11/2021
MONEDA : SOLES

CANT.	UM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	V/U	P/U	IMPORTE
2	EA	70001	GORRINA VIVA	2,200.000	2,200.000	4,400.00
				EXONERADA	S/	4,400.00
				GRAVADA	S/	0.00
				IGV 18.00 %	S/	0.00
				TOTAL	S/	4,400.00

IMPORTE EN LETRAS : CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES

FORMA DE PAGO : [CONTADO]

Representación impresa de la BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA, visita www.nubefact.com/20558566567
Autorizado mediante Resolución de Intendencia No.034-005-0005315





INTEGRACION LDCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILDCH S.A.C.
VARIANTE DE UCHUMAYO KM 2 SACHACA
SACHACA - AREQUIPA - AREQUIPA
TELEFONO: 054-449356 CEL: 994056825 ventas@integracionldch.com www.integracionldch.com

RUC 20558566567
BOLETA DE VENTA
ELECTRÓNICA
B007-002914

DATOS DEL CLIENTE

DNI : 45371981
DENOMINACIÓN : TICONA ZAPANA CESAR NESTOR
DIRECCIÓN : CALLE 8 DE NOVIEMBRE MZ14 LT 2 SAMEGUA

FECHA EMISIÓN : 24/11/2021
FECHA DE VENC. : 24/11/2021
MONEDA : SOLES

CANT.	UM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	V/U	P/U	IMPORTE
6	EA	70001	GORRINA VIVA	2,200.000	2,200.000	13,200.00

EXONERADA	S/	13,200.00
GRAVADA	S/	0.00
IGV 18.00 %	S/	0.00
TOTAL	S/	13,200.00

IMPORTE EN LETRAS: TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES

FORMA DE PAGO: [CONTADO]

Representación impresa de la BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA, visita www.nubefact.com/20558566567
Autorizado mediante Resolución de Intendencia No.034-005-0005315

